

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Cuatro de agosto de dos mil veinte

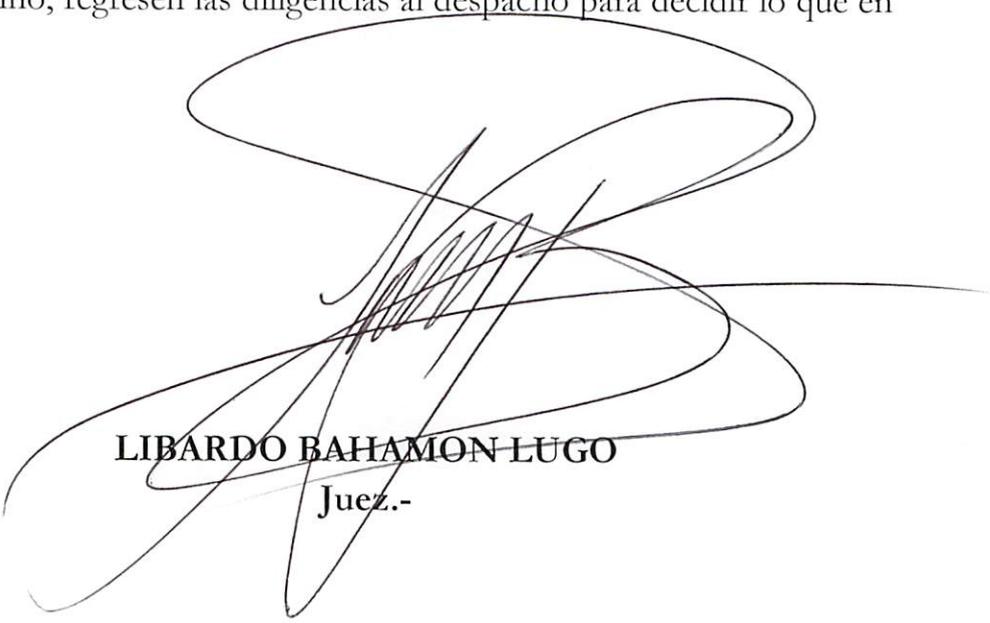
RAD: 2013-00048

Se tienen por adosados al proceso los folios ordenados desglosar mediante auto anterior.

Del escrito allegado por el secuestre y contenido de rendición de cuentas, el despacho corre traslado por el término de diez (10) días a las partes acorde a lo previsto en el artículo 500 del C.G.P.

Vencido el anterior termino, regresen las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO MEDIANTE ANOTACIÓN	
EN ESTADO NO.	13
HOY	5 AGO 2020 A LAS 8 AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-	